

## ANEXO III

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN

#### 1. CONTENIDOS DE LA INTERVENCIÓN (hasta 40 puntos)

##### 1.1 PERTINENCIA: hasta 15 puntos.

1.1.1. Oportunidad de la propuesta con relación al contexto, los procesos acompañados y las prioridades establecidas en las planificaciones de eLankidetza en vigor: hasta 10 puntos.

Se valorará el carácter innovador del programa propuesto, el grado de oportunidad que implica respecto al contexto en que se desarrolla, el valor añadido que supone respecto a los procesos financiados previamente por eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad y su grado de alineación con las prioridades establecidas en sus instrumentos de planificación en vigor.

##### 1.1.2. Propuesta a desarrollar de manera significativa en África: 5 puntos.

Se valorarán aquellas iniciativas que se desarrollan de manera significativa en un país africano.

##### 1.2 COHERENCIA: hasta 15 puntos.

##### 1.2.1. Coherencia de la matriz de planificación propuesta: hasta 5 puntos.

Se valorará la coherencia existente entre el objetivo general, objetivo específico, los resultados, los indicadores y las actividades establecidas, así como la complementariedad entre actividades y resultados para alcanzar los objetivos y metas propuestas.

##### 1.2.2. Coherencia de la población sujeto y participación activa de las mujeres: hasta 3 puntos.

Se valorará la coherencia de la población sujeto propuesta en relación a los objetivos del programa, la participación de colectivos invisibilizados y la inclusión de medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres en las acciones del programa.

##### 1.2.3. Descripción de las actividades: hasta 4 puntos.

Se valorará la existencia de una descripción suficiente del conjunto de actividades a desarrollar en el marco del programa, detallando contenidos y entidades de la agrupación responsables de las mismas.

##### 1.2.4. Presupuesto: hasta 3 puntos.

Se valorará la existencia de una relación coherente entre actividades, medios y costes, en base al presupuesto presentado.

### 1.3 VIABILIDAD: hasta 5 puntos.

Se valorará la pertinencia de los recursos humanos previstos para desarrollar el programa, así como los recursos metodológicos, técnicos e institucionales de las entidades de la agrupación, que podrán ser acreditados a modo de anexos a la instancia normalizada.

### 1.4 CONEXIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA CON EL PERFIL PRESENTADO EN LA FASE DE IDENTIFICACIÓN: hasta 5 puntos.

Se analizará la coherencia existente entre la propuesta definitiva y el perfil presentado en la convocatoria para la fase de identificación, valorando la pertinencia y oportunidad de los eventuales cambios introducidos derivados del desarrollo de dicha fase.

## 2. INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL Y ENFOQUES TRANSVERSALES (hasta 60 puntos)

### 2.1 INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL: hasta 40 puntos.

#### 2.1.1. Abordaje de problemas estructurales y retos globales: hasta 5 puntos.

Se valorará el análisis realizado del problema estructural o reto global abordado por el programa, así como sobre su incidencia en los territorios de intervención y sobre la población sujeto. Asimismo, se valorará la coherencia entre el reto o problema priorizado, el objetivo del programa y las estrategias de trabajo propuestas para en cada territorio.

#### 2.1.2. Articulación entre entidades del Norte y del Sur: hasta 10 puntos.

Se valorará la articulación que se dará en el programa entre las acciones y estrategias a impulsar por las entidades del Norte y del Sur que conforman la agrupación, las sinergias que se generarán entre ellas y el valor añadido de la acción conjunta para alcanzar el objetivo del programa.

#### 2.1.3. Alianzas: hasta 5 puntos.

Se analizará la claridad y complementariedad en las funciones, roles y tareas de las entidades que conforman la agrupación para desarrollar el programa. Se valorará también la presencia de elementos novedosos al interior de la agrupación y la existencia de alianzas significativas con otros agentes para fortalecer el desarrollo del programa en los territorios y/o en los diferentes niveles.

#### 2.1.4. Acción multinivel: hasta 10 puntos.

Se analizará el ámbito de acción del programa, diferenciando los niveles local, estatal e internacional. Se valorará el grado de articulación de las líneas de trabajo previstas a esos niveles, analizando su aporte a la consecución del objetivo del programa.

2.1.5. Acompañamiento de sujetos y construcción de ciudadanía global: hasta 10 puntos.

Se analizarán los enfoques político-pedagógicos que guiarán el proceso de acompañamiento a la población sujeto y para el fortalecimiento de sus capacidades. Se valorará la existencia de líneas de acción para combinar la toma de conciencia crítica y la voluntad de transformación. Se valorará también la potencialidad del programa para conectar a la población sujeto de los diferentes territorios y acompañar las acciones de transformación que emprenda.

2.2 INTEGRACIÓN DEL RESTO DE ENFOQUES TRANSVERSALES PRIORIZADOS POR EL ANKIDETZA: hasta 20 puntos.

2.2.1. Incorporación del enfoque de género: hasta 5 puntos.

Se valorará la estrategia prevista en el programa para la reducción de desigualdades entre mujeres y hombres.

2.2.2. Incorporación del enfoque de fortalecimiento de capacidades, participación y potenciación de la organización: hasta 5 puntos.

Se analizará la estrategia prevista en el programa para el fortalecimiento de las capacidades de la población sujeto en los diferentes territorios, para fortalecer su participación activa en espacios de toma de decisiones y para potenciar sus organizaciones.

2.2.3. Incorporación del enfoque de derechos humanos: hasta 5 puntos.

Tomando en consideración el principal derecho trabajado en el programa, se valorarán las acciones y la estrategia prevista para fortalecer las capacidades de los/as titulares de derechos para su defensa y exigibilidad y/o para fortalecer las capacidades de los/as titulares de obligaciones para su respeto, protección y promoción.

2.2.4. Incorporación del enfoque de sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos.

Se valorarán las acciones y estrategia previstas en el programa para la protección, conservación y mejora de los ecosistemas y/o para promover relaciones más sostenibles entre la población sujeto y el medio ambiente. Se analizará la coherencia de dichas acciones con la estrategia de actuación general del programa y se valorarán las medidas previstas para prevenir y/o mitigar el impacto negativo derivado del desarrollo de las actividades previstas.